

SOLICITUD DE AGUA DE CONSUMO PARA TRANSPORTE MÓVIL

D: _____ con D.N.I. Nº _____
en su condición de representante legal de la mercantil _____, S.L.
con CIF B-_____, con representación y domicilio en calle
_____, Nº. _____, de _____.
comparezco ante Chiclana Natural como empresa pública del Ayuntamiento de Chiclana, con
encomienda de servicios del ciclo integral del agua en el municipio de Chiclana de la Frontera.

EXPONE:

1. A raíz de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en lo sucesivo R.D. 3/2023, en el que se establece la posibilidad del suministro de agua de consumo mediante cisternas a lo que para la nueva normativa serán, como mínimo Zonas de Abastecimiento, en adelante ZA, tipo 1 (salones de celebraciones ubicados en cortijadas que no están conectadas a una red de distribución, ventas de carretera, gasolineras, casas rurales...) así como viviendas aisladas de particulares, etc...
2. Que la autoridad sanitaria establece dentro de dicha reglamentación, así como a través de circulares de interpretación (01/2023) mediante procedimiento que es necesario establecer la actuación uniforme en las responsabilidades de vigilancia y control sanitario para el suministro de agua de consumo humano a través de cisternas/ depósitos móviles o cualquier otro tipo de dispositivo móvil que transporte agua de consumo humano a una zona de abastecimiento (se incluye en este ámbito industrias alimentarias cuyo suministro sea de acuerdo al art. 65.3 del R.D 3/2023 y otros tipos de establecimientos con actividad pública o comercial con captación propia que no se ajuste a los requisitos de calidad del R.D. 3/2023) así como también a particulares por parte de un operador que cargue el agua en un punto de una zona de abastecimiento cuya agua sea apta para el consumo.
3. Que la autoridad sanitaria establece dentro de dicha reglamentación, así como a través de circulares de interpretación (01/2023) mediante procedimiento que es necesario que el operador de la cisterna debe proporcionar, junto a la solicitud de informe del

suministro, la documentación que acredite que cuenta con la autorización del operador de la zona de abastecimiento o de la infraestructura de toma, para suministrar el agua a terceros (el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de suministro domiciliario de aguas de consumo vigente en Andalucía establece en su artículo 50 distintos tipos de suministros, además del de uso doméstico, tales como suministros comerciales o industriales, entre otros).

4. Que actualmente la sociedad a la que represento está dada de alta en el CNAE 2009 dentro del epígrafe 36:00 "distribución de agua por tubería, realizada en camión u otros medios".
5. Que actualmente la sociedad a la que represento cuenta con la correspondiente tarjeta de transporte público emitida por la Consejería de transporte.
6. Que la cisterna a emplear para el transporte de agua de consumo cuenta con Informe favorable por parte de la autoridad sanitaria.

SOLICITA

Que, siendo el uso del agua potable para esta actividad de transporte móvil compatible con los usos reconocidos, se solicita a Chiclana Natural como empresa gestora de la zona de abastecimiento de Chiclana de la Frontera (CÓDIGO DE Z.A 1100000150000) **autorización del operador y/o contrato, así como punto de carga** para la distribución de agua de consumo dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera a zonas de abastecimiento de tipo 0 y 1, tal y como recoge la Orden 01/2003 antes indicada.

En Chiclana a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: